

Miguel Fernz
Pramo

Sumo present

Manuel Ramirez
y Parra

En la Villa de Jorana y Salas Comitoriales de ella á veinte
y ocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve: Ten
iendo los Sr. Comisario Justicia y Regim.^o de la misma en virtud
de Citacion ante diem, acordaron lo siguiente.

Eleccion de
Diputados
y Sindico

— Se ha visto el titulo relativo al nombram.^o que el Real Au
erdo de la Chancilleria de Granada ha hecho de personas para
que sirvan los destinos de Diputados del Comun, Sindico Per
sonero y Alcaide de Barrio, remitido á el Sr. Presidente por
quien se dio cuenta de ello, por el Sr. Secretario de dho. Su
perior Tribunal en quince de este mes, y á su virtud, des
pues de haberse obedido segun corresponde, acordó el ayun
tamiento se citen a D. Alberto Merle y D. Fran.^o Espiteri
Diputados del Comun, á D. Blas de Mora Merle Sindico Per
sonero, y á D. Juan Gomez, D. Jose Gomez Mora, D. Juan
Andres, D. Miguel Martinez Martinez, D. Fran.^o Mohi
no, y D. Bonifacio Marr Alcaide de Barrio para que
en el dia treinta y uno del presente á las diez de la mana
na se presenten en este Comitorio á tomar posesion
de sus respectivos destinos, cumpliendo con lo P.^o Cedula
de 14 de octubre de 1824, y posteriores P.^o Cédulas. A lo
acordaron y firmaron los dho. Sr. Comisario Jus

Miguel Fernz
Pramo

